

APRUEBA PROGRAMA
DENOMINADO GESTION DE
RECURSOS HIDRICOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.852.-

QUILLON, Mayo 14 de 2018.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 050 de fecha 11.05.2018, del Administrador Municipal;
- Programa denominado GESTION DE RECURSOS HIDRICOS, elaborado en administración municipal;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 56 de fecha 11.05.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal, de directivos que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018;
- 9. El Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
- 10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio- Bio;
- 11.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

3



DECRETO:

- REGULARIZASE aprobación del programa denominado "GESTION DE RECURSOS HIDRICOS", el cual se ejecuta desde el 01 de abril al 29 de junio del año 2018 en la comuna de Quillón.
- 2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), los que se imputarán al ítem 215.21.04.004 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ ØE FE

/ovg.= DISTRIBUCION:

- D.A.F.

SECRETARIO MUNICIPAL

- ADM. MUNICIPAL

- CONTROL

- ARCHIVO SECMU

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER